

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/1949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Susatorios o testamentarios	15. —	1. —	20. —	1.50	30. —	2. —
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20. —	1.50	40. —	3. —	60. —	4. —
Remates de inmuebles	25. —	2. —	45. —	3.50	60. —	4. —
Vehículos, maquinaria y ganados	20. —	1.50	35. —	3. —	50. —	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15. —	1. —	25. —	2. —	35. —	3. —
Otros edictos judiciales	20. —	1.50	35. —	3. —	50. —	3.50
Licitaciones	25. —	2. —	45. —	3.50	60. —	4. —
Edictos de Minas	40. —	3. —	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30. —	2.50	—	—	—	—
Balances	30. —	2.50	50. —	4. —	70. —	5. —
Otros avisos	20. —	1.50	40. —	3. —	60. —	4. —

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20. — en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por-centimetro y por columnas

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 8039 de Agosto 16 de 1951 — Autoriza a Dirección General de Asistencia Médica, a contratar la provisión de repuestos destinados a la reparación de un jeep.	4
" 8040 " " " " — Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física.	4
" 8041 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.	5
" 8042 " " " " — Adjudica la provisión de una casa prefabricada.	5
" 8043 " " " " — Autoriza al Presidente de la Cámara de Alquileros, a asistir a la reunión de Presidentes de ese organismo, que se realizará en la Capital Federal.	5
" 8044 " " " " — Concede licencia a un médico de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.	5
" 8045 " " " " — Designa en carácter médico para el Hospital Josefa Arenales de Uriburu.	6
" 8046 " " " " — Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física.	6
" 8047 " " " " — Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física a hacer imprimir papeles y útiles de estudio.	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 1006 de Agosto 16 de 1951 — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica.	6
" 1007 " " " " — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica.	6
" 1008 " " " " — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica.	6
" 1009 " " " " — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica.	6

EDICTOS DE MINAS

N° 7307 — Solicitado por don Ramón T. Sánchez — Expte. N° 1749—S.	7
N° 7303 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1784—L.	7
N° 7302 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1785—L.	7
N° 7301 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1737—L.	8
N° 7300 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1738—L.	8
N° 7299 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1739—L.	8
N° 7298 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1786—L.	8
N° 7288 — Solicitado por José Antonio Plaza y Rolando Alba Expte. N° 1768—P.	9 al 10

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7336 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Guillermo Villa.	10
N° 7322 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Magdalena Gómez de Visich.	10
N° 7310 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ana María Cornejo de Durand.	10
N° 7304 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Miguel Crito.	10

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7330 — Regimiento N° 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes" III. Batallón, para la venta de repuestos de vestuarios y equipo.	10
N° 7328 — Regimiento N° 5 de Caballería "General Güemes", para la contratación de campos para pastoreo del ganado.	10

	PAGINAS
Nº 7321 -- Comando de la 5a. División de Ejército, para la contratación de campos para el pastoreo de ganado,	10
Nº 7308 -- Administración General de Vialidad Nacional, para la provisión de madera dura aserrada,	10
Nº 7308 -- Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, para la provisión de leche en polvo,	10

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7337 -- Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de estiércol,	10
Nº 7333 -- Comando 5a. División de Ejército, para la provisión de viveres en general,	10 al 11

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7320 -- De don Eliseo Rodríguez Ortíz,	11
Nº 7318 -- De don Santiago Isella,	11
Nº 7316 -- De doña Esteban Casimiro,	11
Nº 7309 -- De doña Trinidad Sajama de Castillo,	11
Nº 7293 -- De don Pedro Navarro Gómez,	11
Nº 7287 -- De doña Antonia del Monte de Lepresti,	11
Nº 7286 -- De don Abdón Yazlle,	11
Nº 7278 -- De don Serafín Acosta,	11
Nº 7268 -- (Testamentario) De doña Josefa Martínez Ross de Cabrera,	11
Nº 7267 -- De Rosario Cávolo o Cábolo,	11
Nº 7258 -- De don Reyes, José o José Luis o José E.	11
Nº 7251 -- De don Mariano Armata,	11
Nº 7249 -- De don José Gutiérrez,	11
Nº 7245 -- De doña Corina Mendoza de Salas,	11
Nº 7244 -- De don Avelino Chocchar,	11
Nº 7243 -- De don Tomás o Tomás Javier Gil,	11
Nº 7242 -- De don Fanor Sánchez,	11
Nº 7241 -- De don Saturnino Guzmán y Aurelia Cárdenas de Guzmán,	11
Nº 7237 -- De doña Cayetana Abendaño o Abendaño de Cruz,	11
Nº 7236 -- De doña Altra López de Arcoz,	11
Nº 7233 -- De doña Leocadia Avelina Cornejo,	11
Nº 7230 -- De don Tiburcio Llampa,	11 al 12
Nº 7229 -- De don Carlos Gregorio Braga,	12
Nº 7228 -- De don Napoleón Jaime,	12
Nº 7227 -- De don Juan López Flores,	12
Nº 7226 -- De don Florencio Ayarde,	12
Nº 7223 -- De doña Teresa Duca de Alberca,	12
Nº 7221 -- De doña Carolina Boden,	12
Nº 7218 -- De doña Gavina Ibarra de Arroyo,	12
Nº 7211 -- De don Eleodoro Villegas,	12
Nº 7209 -- De doña Julia o Julia Alberta Arias de Corbalán,	12
Nº 7208 -- De don Cirilo Melgar,	12
Nº 7204 -- De doña Susana Amanda Paula Vuitaz de Gómez,	12
Nº 7203 -- De don Pablo Hosteloup,	12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7319 -- Deducida por doña Petrona López,	12
Nº 7289 -- Deducida por doña Mercedes del Carmen López,	12
Nº 7277 -- Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros,	12
Nº 7273 -- Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán,	12
Nº 7264 -- Deducida por don José Ciro López,	12
Nº 7263 -- Deducida por doña Martina Delgado de Díaz,	12
Nº 7257 -- Deducida por don Francisco Romano,	12
Nº 7255 -- Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,	12 al 13
Nº 7238 -- Deducida por Simón Baldomero Medina,	13
Nº 7234 -- Deducida por doña Mercedes Graña de Lima,	13
Nº 7220 -- Deducida por don Vicente Abán,	13
Nº 7212 -- Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca,	13
Nº 7202 -- Deducida por don Ramón B. Aguilera y cto,	13

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 7314 -- Solicitado por don Juan Bautista Lucto Masples y cto,	13
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7338 -- Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo José Osón Gómez vs. Villaverde y Cia. S. R. L.,	13
Nº 7334 -- Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García",	13
Nº 7292 -- Por Martín Leguizamón, juicio Ejecutivo H. Serrey vs. M. A. Sánchez,	13
Nº 7284 -- Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Sucesorio de Gregorio Peñafoza y Otra",	13 al 14
Nº 7269 -- Por Martín Leguizamón, Expte. Nº 29.929/1951,	14
Nº 7207 -- Por Miguel C. Tartaloz, "Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez,	14
Nº 7191 -- Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Cruz Guzmán de Remera,	14

PAGINAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7312 — Solicitada por Juana Oblio de Yapura, 14

CITACIONES A JUICIO

Nº 7281 — De doña Dominga Ríos, 14

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7332 — Juicio "Cobro de Alquileres — Josefina Ana Vaca vs. Idilio Jorge, 14

EDICTO NOTIFICATORIO Y CITATORIO:

Nº 7326 — Expropiación Estado Nacional vs. Michel Torino, 14

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7335 — Aumento de capital y modificación de contrato Social "Alias López, Moya y Cia." S. R. L., 14 al 15

Nº 7323 — Modificación del contrato social "Nademar S. R. L.", 15

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7323 — De la razón social "CASABLANCA S.R.L.", 16

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:

Nº 7339 — De la razón social "Cristalería Capobianco - Capobianco y Stephan S. R. L.", 16

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

BALANCES

Nº 7324 — Municipalidad de Campo Santo, correspondiente al ejercicio 1950, 17 al 20

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 8039 — A

Salta, Agosto 16 de 1951

Vistas las actuaciones del presente expediente en el que la Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para contratar en forma directa con las firmas Romano & Onganía S. R. Ltda., A.R.C.A.M.A. S.R. Ltda. y Carullo e Ibarra S. R. Ltda., la provisión de los repuestos necesarios para el automotor Jeep de la repartición afectado al servicio del médico de la localidad de Cachi, que se encuentra reparando en los talleres de A.G.A.S.; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición fundamenta su gestión en el hecho de que es de urgencia contar con el citado vehículo por cuanto el médico Regional de la mencionada localidad no puede prestar la debida atención en la zona a su cargo por falta de movilidad;

Que de acuerdo al informe de Contaduría General que corre a fs. 9, este pedido "Por la ur-

gencia aducida, este caso está comprendido en las excepciones contempladas por la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 — Artículo 50º — Inciso b), en el sentido de la contratación directa para la provisión de los repuestos necesarios; y tomando en cuenta lo establecido en el último párrafo del citado artículo de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, para contratar directamente con las firmas enunciadas en el párrafo inicial de este decreto, la provisión de repuestos destinados a la reparación del Jeep afectado al servicio de la Estación Sanitaria de Cachi según detalle y discriminación de los mismos que se da en fs. 7/8, por los siguientes importes:

ROMANO & ONGANIA S. R. LTDA.	\$ 593.60
A.R.C.A.M.A. S. R. LTDA.	659.80
CARULLO e IBARRA S. R. LTDA.	2.122.--

T O T A L \$ 3.375.40

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, es decir la inversión de \$ 3.375.40 m.n. (TRES MIL TRESCIENTOS SE-

TENTA Y CINCO PESOS CON 40/100), deberá imputarse al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 18º, de la mencionada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

En copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8040 — A

Salta, Agosto 16 de 1951

Expediente Nº 10.363/51

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física eleva planillas con el detalle de los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de la realización del II Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita"; y

CONSIDERANDO:

Que la Partida 17 — Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita"— de la distribución de fondos del Parcial 22, Gastos generales a clasificarse por inversión— del ejercicio de 1950, que es con la que se atiende estos gastos, tiene exig-

nada la cantidad de: \$ 26.000.-m/n., y los gastos efectuados y facturas pendientes de pago ascienden a la suma de \$ 30.327.80 m/n.;

Que la diferencia existente de \$ 4.327.80 m/n., podría ser atendida con la Partida 17.—Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita"—correspondiente al ejercicio del corriente año, a la cual se le asignó por Decreto N° 3909 del 2[11]50 la suma de \$ 20.000 m/n., que hasta la fecha carece de imputación;

Por ello y atento a lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma total de TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL (\$ 30.327.80) con motivo de la realización del II Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita", de acuerdo a lo expresado precedentemente, y según comprobantes que corren adjuntos a las presentes actuaciones fojas 4 a la 349 con sus respectivas planillas descriptivas.

Art. 2° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a imputar la suma de \$ 4.327.80 m/n. —diferencia existente en estos gastos— a la Partida 17 "Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita" correspondiente al ejercicio 1951, de la Ley de Presupuesto vigente, por existir saldo disponible de acuerdo a lo asignado por Decreto N° 3909 del 2[11]50.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8041 — A
Salta, Agosto 16 de 1951
Expediente N° 10.446/51

Vista la renuncia presentada al cargo de auxiliar 6° (Peón de Brigada) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social por el señor Félix Carlos Iriarte,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor FELIX CARLOS IRIARTE al cargo de auxiliar 6° (Peón de Brigada) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con anterioridad al día 2 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8042 — A
Salta, Agosto 16 de 1951
Expediente N°

Visto este expediente en el que la firma Arteaga y Vedoya de la ciudad de Metán, ofrece en venta al Ministerio de Acción Social y Sa-

lud Pública, una casa prefabricada, conforme al croquis y presupuesto que acompaña, el precio de \$ 27.000; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno, repetidamente enunciado, llevar la atención sanitaria hasta los más apartados lugares del territorio de la Provincia, lo que hasta hace poco tiempo no resultaba posible por la falta absoluta de locales adecuados que pudieran servir de sede a los servicios asistenciales, inconvenientes que va siendo subsanado en parte con la adquisición de casas prefabricadas;

Que tratándose de una compra similar a la realizada por decreto N° 6272 de 18 de abril último, se estima innecesario abundar en considerandos, ya que los motivos que originan el presente son los mismos que fundamentaron a aquél.

Que por lo tanto y teniendo en cuenta la característica de la adquisición a realizarse, le son concurrentes a la misma, las excepciones previstas en los incisos b), c) e i) del art. 50 de la Ley de Contabilidad;

Que el gasto proyectado será atendido con los fondos provenientes del subsidio acordado por decreto 13.895/50 del Gobierno de la Nación y distribuido por el Gobierno de la Provincia mediante decreto N° 4166.50, modificado por el N° 7487 de 13 de julio del año en curso;

Por consiguiente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma ARTEAGA Y VEDOYA de la ciudad de Metán, la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de una casa prefabricada, en un todo de acuerdo al presupuesto y croquis de detalles que se adjuntan, en la suma total de VEINTISIETE MIL PESOS m/n. (\$ 27.000), unidad que será destinada para puesto sanitario en "EL TUNAL", departamento de Metán.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del señor JOSE JOAQUIN ANTONIO VEDOYA BERRISTAYN (hijo), en su carácter de socio integrante de la firma ARTEAGA Y VEDOYA, la suma de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 13.500) m/n. a cuenta de la adquisición que se dispone precedentemente, y correspondiente al 50 % del importe de la misma.

Art. 3° — Déjase establecido que la suma de \$ 13.500 (Trece mil quinientos pesos) que resta para completar el importe de \$ 27.000, valor total de la casa que se adquiere, será abonada en oportunidad en que la misma sea debidamente instalada con todos sus accesorios en el lugar indicado, contra entrega de las llaves.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto será atendido con los fondos provenientes del subsidio nacional otorgado por decreto N° 13.895/51, y que fuera distribuido por el Gobierno de la Provincia, mediante decreto 4166/50, modificado por el N° 7487 de 13 de julio del corriente año.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8043 — A

Salta, Agosto 16 de 1951

Vista la reunión de Presidentes de la Cámara de Alquileres, que conjuntamente con un representante de inquilinos y otro de los propietarios, debe realizarse en la Capital Federal, los días 18, 19 y 20 del corriente mes de agosto, y atento al motivo de la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Presidente de la Cámara de Alquileres, don JUAN D. GAETAN, a asistir a la reunión de Presidentes de ese organismo, que se efectuará con el concurso de todos los Presidentes de Cámaras de Alquileres de Provincias y territorios, conjuntamente con un delegado representante de inquilinos y un delegado de propietarios por cada provincia y territorios, entre los días 18, 19 y 20 del corriente mes.

Art. 2° — A propuesta de la Cámara de Alquileres, designase representante de los inquilinos, al señor VICTORIANO LIZARRAGA y por los propietarios al señor DOMINGO BACCARO, residente en la Capital Federal.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de la Partida Principal a) I, Parcial 49, del Anexo E, inciso II de la Ley de Presupuesto vigente, debiendo el Habilitado Pagador de la Cámara de Alquileres, adelantar la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000) para atender el traslado y estadía del señor JUAN D. GAETAN, en su carácter de Presidente de la Cámara de Alquileres y del señor VICTORIANO LIZARRAGA en su carácter de inquilino.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8044 — A
Salta, Agosto 16 de 1951
Expediente N° 10.738/51

Visto este expediente en que el doctor Néstor Arias Figueroa, Médico de Legajo Sanitario, dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita quince días de licencia extraordinaria; y atento a lo manifestado por División de Personal a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al doctor Néstor Arias Figueroa, Médico de Legajos Sanitario, dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con anterioridad al día 28 de junio y hasta el 15 de julio pasado; de conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 96 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8045 - A

Salta, Agosto 16 de 1951
Expediente N°

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en nota N° 2757 de fecha 30 de julio ppdo.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter "ad-honorem" y como médico agregado al Servicio de Tisiología del Hospital "Josefa Arenales de Uruburu", dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al Dr. SALOMON KOSS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8046-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 10.508/51.—

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación del gasto efectuado de acuerdo a la factura que corre a fs. 5 del expediente arriba citado, y la correspondiente autorización para proceder al pago de la misma; atento lo informado por el Jefe Administrativo de la mencionado repartición,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébese el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 (\$ 56.50) m/n., cuyo comprobante corre agregado a fs. 5.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida siguiente: Inciso d) Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, adquisición de equipos —de la distribución de fondos del Parcial 22— "Gastos generales a clasificarse por inversión"— que fué aprobado por Dto. 3.909 del 2/11/50.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8047-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 10.453/51.—

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para hacer imprimir los elementos de escritorio que seguidamente se detallan; atento al concurso de precios realizados y lo informado por el Jefe Administrativo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a hacer imprimir

los papeles y útiles de escritorio, con destino a esa Repartición, de acuerdo al siguiente detalle, por resultar los más convenientes entre las propuestas formuladas:

Rómulo D'Uva

2.000 hojas notas, esc. en relieve	\$ 189.—	
2.000 hojas 1/2 notas esc. en relieve	" 122.—	
6.000 sobres carta	" 237.—	\$ 548.—

Cárcel Penitenciaria

5.000 hojas papel nota, imp. y tim.	" 274.—	
5.000 hojas papel 1/2 nota, idem	" 182.—	\$ 456.—

Paratz y Riva

5 resma papel 1/2 hilo a \$ 18.50 c/u.	" 92.50	
5 blok borrador es- quela	" 11.—	
150 carpetas "Qual-Es" a \$ 1.20 c/u.	" 180.—	\$ 283.50

TOTAL \$ 1.287.50

Art. 2° — El gasto total de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$ 1.287.50) se imputará en la Partida 10— "Impresiones, boletines, folletos, memorias, etc."— de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión— que fué aprobado por Dto. 3.909 del 2/11/50.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 1006-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 4434/51.—

Visto este expediente en el que corre el informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica sobre la situación en que se encuentra la recurrente Srta. Justina Fabian; quién solicita un pasaje para trasladarse a Buenos Aires.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 99.—) debiendo adquirir con esta suma, un pasaje de 1a. clase a Buenos Aires con destino a la Srta. JUSTINA FABIAN quién necesita viajar a esa a fin de someterse a una intervención quirúrgica.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1007-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 4379/51.—

Visto lo solicitado por don Simón B. Ibañez y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 40/100 (\$ 128.40) m/n., para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2a. clase a Buenos Aires que importa la suma de \$ 84.20, debiendo hacer entrega del mismo con más la suma de \$ 64.20; importe de un pasaje de vuelta, al beneficiario don SIMON B. IBANEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1008-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 4407/51.—

Visto lo solicitado por doña María Yolanda Galindez y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona necesitada,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) m/n. para que con dicho importe proceda a adquirir un ajuar completo para bebé, con destino a la beneficiaria Srta. MARIA YOLANDA GALINDEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1009-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 4102/51.—

Visto lo solicitado por doña Elena A. Arzaga

y considerando la situación opresiva por la que atraviesa la misma como lo acredita el informe de la Sección Asistencia Social y Doméstica que corre a fs. 2.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 190.— m/n. para que con dicho importe adquiriera una cama completa y ropa para un bebé; de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 vta. debiendo hacer entrega de estos artículos, a la beneficiaria Doña ELENA A. ARENA.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 7307 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1749-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Ramón T. Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, calle Mendoza 444, de nacionalidad español ante U. S. me presento y digo: Que pido se me conceda permiso de exploración y cateo en el lugar denominado Salar de Pocitos en terrenos vascos del Estado, sin cercar ni cultivar, en sustancias de segunda categoría en el departamento de los Andes de esta Provincia, tomando como punto de partida P. P. el esquintero P. de la pertenencia Nº 2 de la mina San Telmo, se miden 2.500 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Sur con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Otro sí digo: Que respeto las sustancias de hidrocarburos y otros minerales prohibidos por Ley. Por lo tanto: A Usía pido se me conceda el referido permiso de cateo que solicito. R. T. Sánchez. Recibido en Secretaría hoy catorce de octubre de 1950, siendo horas doce. Neo. En 19 de octubre de 1950 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4, folio 63 y 64. Neo. Salta, octubre 20/1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en Mendoza 444. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico ha ubicado la zona solicitada en los planos de acuerdo a los datos indicados por el interesado a fojas 1 y 2 encontrándose dentro de esta zona diez hectáreas de la mina Salar del Milagro y treinta de la mina Merced. Ha sido registrado este cateo con 1950 Has., bajo el número de orden 1382. H. H. Elias. Salta,

diciembre 15/1950. Pase al Juzgado de Minas a sus efectos. J. Jorge Rayos. Señor Juez de Minas de la Provincia. Ramón T. Sánchez, por mis propios derechos en el expediente 1749-S, del departamento de Los Andes, en el lugar denominado Salar de Pocitos, ante Usía me presento y digo: Que doy conformidad con la ubicación efectuada por Dirección de Minas y solicito del señor Juez se sirva ordenar la publicación de edictos en forma y por el término reglamentario y registrar ésta solicitud en el libro Registro de Exploraciones. R. T. Sánchez. Salta, Agosto 19/1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 7 de agosto de 1951 se registró lo ordenado en Registro de Exploraciones Nº 5 folio 326/28, Neo. Salta, Agosto 7/1951. Los solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 10 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 13 al 27/8/51

Nº 7303 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1784-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — S/D. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252 Salta, ante V.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta departamento Pastos Grandes, que deberá ubicar se conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratonés. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 mts. hacia el Este, 4000 mts. hacia el Sud y 5000 metros hacia el Oeste, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia Raúl López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Docto Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Igual justicia. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — Neo. — En 25 de junio de 1951, se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4", folio 84, Neo. Salta, junio 25/1951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dis-

puesto en el decreto del P. E. de julio 23/43 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de septiembre 12/1935. — Al otro sí Téngase por autorizado para tramitar estos autos el Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales Registro Gráfico ha ubicado de acuerdo a los datos dados por el interesado encontrándose libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1409. — H. Elias. Señor Juez de Minas. Dr. Víctor Outes: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este expediente, con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, en el expediente 1784-L, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Salta, julio 19/51. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 24 de julio 1951, se registró lo ordenado en el Registro de Exploraciones Nº 5, folio 315 al 17. Neo. Salta, julio 25/1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de, acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 de julio 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951.
ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

Nº 7302 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1785-L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Matloza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante S.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratonés. A partir de dicho punto se medirán 5000 metros hacia el Oeste, el extremo de esta línea será el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos

de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Raúl López. Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — En 25 de junio 951 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4" al folio 84/5, Neo. — Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de julio 23/43, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2. — que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado la ubicación de la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Esta solicitud ha sido registrada bajo el número de orden 1410. — H. Elías. — Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo Isasmendi, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo Salta, julio 19/951. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 25 de julio 951, se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a folios 317 al 319. Neo. — Salta, julio 25/951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. En 27 de julio 951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

N° 7301 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1787—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Don Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos líquidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pas-

tos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. — Desde dicho punto de referencia se medirán 2500 mts. hacia el Oeste y el extremo de esta línea serán el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 mts. hacia el Norte 5000 mts. hacia el Oeste, 400 metros hacia el Sud y 5000 mts. hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. — R. López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio R. Cornejo Isasmendi. — R. López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. — En 25 de junio 951, se registró en Control de Pedimentos N° 4, folio 86, Neo. — Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pasen estos autos a Dirección de Minas. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2. — que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo con los datos indicados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos y ha sido registrada bajo el número 1412. — H. H. Elías. — Señor Juez de Minas: — Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo, en el presente expediente expone: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Julio 19/951. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 26 julio 951, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5", folio 321/22. — Neo. — Salta, julio 25/951. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 julio 951 notifiqué al señor Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

N° 7300 — Edicto de Minas. — Expediente 1788. L. La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustan-

cias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos líquidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el Centro de Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de partida se medirán 4.000 metros hacia el Sud 5.000 mts. hacia el Oeste, 4.000 mts. hacia el Norte y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Es Justicia. R. López. Otro sí digo: por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. Igual Justicia. R. López. Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. En 26 de junio de 1951 se registró el escrito que antecede en Control de Pedimentos N° 4, folio 87, doy fe. Neo. Salta, junio 26/951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi, y por pagado el impuesto de \$ 2 que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo a los datos dados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrada la solicitud bajo el número 1413. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. Sergio R. Cornejo Isasmendi en el presente expediente digo: que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento y manifiesto mi conformidad. Será Justicia. S. R. Cornejo. Salta, Julio 19/951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 de julio/951, se registró lo ordenado Neo. Salta, Julio 27/951. Habiéndose efectuado en Registro de Exploraciones N° 5, folios 323/4, en registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio/951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24/8/51

N° 7289. — Edictos de Minas: Exp. N° 1789. "L", La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, junio de 1951. Señor Juez de Minas Dr. Víctor Outes: S/D. El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante,

to, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento de Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida Sud de Pampa Ciénega al norte del Solar Ratonés. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud, y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida del cateo. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, Raúl López Mendoza. Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. En 26 de junio de 1951, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4", al folio 87. Neo. Salta, junio 26 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, en el departamento Los Andes, y por constituido domicilio en calle 25 de Mayo Nº 252 de esta ciudad. Para notificaciones señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Otro sí, digo: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, dándole la intervención correspondiente y pagado el impuesto que señala la Ley 706. S. 2. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según datos y planos, libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1414. En 18 julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi. P. Figueroa. Señor Juez: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento, por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad. S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19 de 1951. La conformidad manifestada lo informado por Dirección de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 julio 1951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" folio 325. Neo. Salta, julio 25/1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlson. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 9 de 1951. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24/8/51

Nº 7298 — Edicto de Minas: Exp. 1786. "L" La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor juez de Minas, Dr. Víctor Outes, S/D. El que suscribe Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre las líneas límites de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de referencia se medirán 5.000 metros hacia el Oeste y el extremo de esta línea dará el punto de partida del cateo. Desde dicho punto se medirán 4.000 metros hacia el Sud, 5.000 metros hacia el Oeste, 4.000 metros hacia el Norte y 5.000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro sí digo Por la presente autorizo al Dr. Sergio Cornejo Isasmendi a tramitar el presente exp., Raúl López Mendoza. En 25 de junio de 1951. Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 al Folio 85. Neo. Salta, junio 25 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo Salta. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi dándole la intervención correspondiente y por pagado el impuesto que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según dichos planos, libre de otros pedimentos, mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, bajo Nº 1411. En 18 de julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi. P. Figueroa. Señor Juez. Sergio Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad. S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19/1951. conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones. Outes. En 25 de julio de 1951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" al folio 319. Neo. Salta, julio 25 de 1951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado; Outes. En 27 de julio 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlson.

P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 10 al 24/8/51

Nº 7288. — Edicto de Minas: Exp. Nº 1788. "P". La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: José Antonio Plaza, por mis derechos y por los de mi socio, el Sr. Rolando Alba, en el exp. de cateo 1658 - P, en el lugar denominado Vega de las Burras Departamento de Los Andes, de esta Provincia, vengo a formular ante U. S. la presente MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO a los fines que la Ley determina. El punto de extracción de la muestra que adjunto acompaño, está ubicada de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia el P. P. del cateo citado anteriormente, se mide 320 m. con azimut magnético de 285º, con lo que se llega al punto Manifestación de Descubrimiento. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "JAP". José Antonio Plaza. Recibido en Secretaría hoy veinte y seis de Marzo de 1951, siendo horas doce. Neo. Señor Juez de Minas: José Antonio Plaza, por mis propios derechos y por los de mi socio Rolando Alba, en exp. 1658 - P, ampliando escrito en exp. 1768 - P, manifestamos ser de nacionalidad argentinos, mayores de edad, casados, de profesión comerciante, el primero, y empleado el segundo, ambos fijamos domicilio calle Caseros Nº 468 de esta ciudad. Respetando los derechos de reserva la muestra extraída y presentada corresponde a "SAL" según análisis efectuado en laboratorios de la Dirección General de Industrias Minera. Por Rolando Alba y por mí: José Antonio Plaza. En 12 de Abril 1951. Se registró en "Control de Pedimentos" Nº 4, fs. 77. Neo. Salta, Abril 20 de 1951. Téngase por registrado, y constituido domicilio. Por hecha la manifestación, de descubrimiento de la mina de sal, la que se denominará "JAP", ubicada en Dpto. Los Andes, lugar Vega de Las Burras, y por acompañada la muestra. Para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana, o día siguiente, en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología. Outes. Señor Jefe: — Esta Sección de acuerdo a los datos dados por los interesados, ha ubicado en los planos de Registro Gráfico el punto de extracción de la muestra, encontrándose dentro del cateo 1658 - P - 49, solicitado por los mismos. Dentro del radio de 10 kilómetros no se encuentran registradas otras minas, por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minas, se trata de un descubrimiento de un "nuevo depósito". — Esta manifestación ha sido registrada en el libro correspondiente bajo Nº 315. — Mayo 16 de 1951. H. Elías. En 3 de julio de 1951 — notifiqué a los Sres. Alba y Plaza. J. A. Plaza. P. Figueroa. Señor Juez: José Antonio Plaza, por mis derechos y los de mis socios contestamos la vista corrida, manifestamos conformidad, y solicitamos disponer la publicación y proveémos copia autorizada de registro Gráfico. Por Rolando Alba y por mí: José Antonio Plaza. Salta, julio 12 de 1951. Y VISTO: El escrito que antecede fs. 8, atento la conformidad manifestada en él y lo informado a fs. 4 vta. 5 por Dirección de Minas de la Provincia y de conformidad a la

dispuesto en los arts. 117 y 118 del Cód. de Minería y 3º de la Ley Provincial Nº 10.803, registrarse en el libro "Registro de Minas" de este juzgado, el escrito de Manifestación de Descubrimiento de la mina de sal denominada "JAP", corriente a fs. 2 y 3, con sus anotaciones y previsiones y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y por el término que establece el art. 118 de dicho Código; todo a costa del interesado. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escabinía de Minas. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5º Ley Nacional Nº 10.273, fíjese la suma de \$ 3.000.— m.n., como mínimo, el capital que los descubridores señores José Antonio Plaza y Rolando Alba, deberán invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. — Notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Luis Victor Outea. — Ante mí: Angel Neo. En 16 de julio de 1951. Se registró en "Registro de Minas Nº 2 al folio 131. — Neo. En 16 de julio de 1951, notifiqué al señor Fiscal de Estado, A. R. Carlsen, P. Figueroa. En 27 de julio de 1951, notifiqué al Sr. Plaza y Alba. — Por Rolando Alba y por mí: José Antonio Plaza, P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 8 de 1951. — ANGEL NEO — Escribano de Minas. e) 7, 17 y 28/8/51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7336 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Villa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 26.25 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cincuenta hectáreas del inmueble "Ataco-Pampa", catastro 561, ubicado en Coronel Moldes (La Villa). —

Salta, Agosto 27 de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 28/8 al 19/9/51.

Nº 7322 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Magdalena Gómez de Visich tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con todo el caudal del arroyo Tillán en turno mensual de 72 horas, 13 Has. 1084 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 477, ubicada en departamento Chicoana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 6.88 l/seg. para la superficie regada. — Salta, 20 de Agosto de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/8 al 10/9/51

Nº 7318 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ana María Cornejo de Durand tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Mojatoro, veinte hectáreas del inmueble "Mojatoro", catastro 127 ubicado en La Caldera. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/8 al 3/9/51.

Nº 7304 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Critto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar las fracciones A y B del inmueble "La Población", ubicado en La Candelaria, catastro 196. —

Se reconoce a la "Fracción A" un caudal de 9,97 litros por segundo proveniente del río Alem o La Cinchada para regar 19 Has. y a la "Fracción B (La Manga)", 10,5 l/seg. del río Clavisán o Chico, para 20 Has.; con carácter permanente y a perpetuidad. —

Salta, 9 de agosto de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/8/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7330. — AVISO DE LICITACION
Llámanse a Licitación Pública para la venta de rezagos de vestuarios y equipo, para el día 5 de setiembre de 1951 a las 9.00 horas. Los interesados pueden dirigirse al III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, etc.

Los rezagos disponibles para la venta, son 300 ks. de loneta, 2.017 ks. de lienzo, 96 kilos de lana, 2.476 kilos de paño y 832 kilos de algodón.

ENRIQUE CARLOS ISOLA
Teniente Coronel
Jefe III Rm. 20. Presidente.
Comisión de Contrataciones
e) 23 al 30/8/51.

Nº 7328. — REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA "GENERAL GOEMES"
Llámanse a concurso privado de precios Nº 11, para contratación de campos para pastoreo del ganado. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Agosto de 1951, a las 10,00 horas. Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigirse al oficial de Intendencia".

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
Teniente Coronel
PRESIDENTE COMISION DE COMPRAS
e) 23 al 28/8/51.

Nº 7321. — EJERCITO ARGENTINO COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO
El día 23 del corriente mes a las 10,00 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército, Calle BELGRANO 450

SALTA

La apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia D. 5 en una cantidad de 210 (DOSCIENTOS DIEZ) animales y Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzada en una cantidad de 700 (SETECIENTOS) animales.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia) en el local antes ci-

tado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Salta, 15 de Agosto de 1951.
ENRIQUE ADOLFO HENNEEENS
General de Brigada
Comandante de la 5. División de Ejército
Presidente de la Comisión de Compras
e) 16 al 23/8/51

Nº 7308. — ADMINISTRACION GENERAL DE VALIDAD NACIONAL. — 5º Distrito — Salta.
Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez (10) días, para la provisión de madera dura aserrada. — El Detalle, Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Validad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

El acta de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1951 a horas 11,30, en el despacho del suscrito, ante los interesados que concurren.

Salta, Agosto 6 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA
Jefe 5º Distrito
Ing. Héctor Fernández Bravo
2º Jefe 5º Distrito
e) 8 al 22/8/51.

Nº 7306 — LICITACIONES PUBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámanse a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del día 10 de agosto para la provisión de: 17.000 kilos de leche en polvo en paquetes de un kilo; 4.000 kilos de un producto similar que contenga en su preparación cacao, vainilla, malta y azúcar con un mínimo de 50% de leche. —

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social 20 de Febrero Nº 370. Salta. —

Las propuestas serán abiertas el día 24 de agosto de 1951 a horas 10.30 en el despacho del suscrito ante los interesados que concurren. —

ROBERTO ELIAS Dr. **NICOLAS C. PAGANO**
Secretario Director de Higiene y Asistencia Social
e) 10 al 24/8/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7337 — REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA "GENERAL GOEMES"

Llámanse a Licitación Privada Nº 12, para la contratación de venta de Estiercol. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto de 1951 a las 10 horas.

Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares y generales, dirigirse al Oficial de Intendencia".

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
Teniente Coronel
Jefe C. S.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMPRAS

Nº 7333 — EJERCITO ARGENTINO — COMANDO 5a. DIVISION DE EJERCITO LICITACION

El día 3 de Septiembre del corriente año a las 10 horas y en el local del Comando de la 5a.

División de Ejército (Balgrano 450), se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de VIVERES EN GENERAL, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1952.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán los siguientes:

Por Licitación privada: Carne, Galleta, Leche, Frúja y Papas por Concurso Privado de Precios: Viveres secos.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia) en el local antes citado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, 15 de Agosto de 1951.

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS

General de Brigada

Comandante de la 5a. División de Ejército

Presidente de la Comisión de Compras

e) 27 al 31/8/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7320 — EDICTO: JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO RODRIGUEZ ORTIZ, Julio R. Zambrano, Secretario. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7318 — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISELLA. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7316 — EDICTO: — El Juez Civil doctor Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CASIMIRO. — Julio R. Zambrano Secretario. — Salta, Agosto 14 de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 16/8 al 28/9/51.

Nº 7309 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SAJAMA DE CASTILLO. — Salta, Agosto 7 de 1951.

e) 14/8 al 27/8/51

Nº 7293 — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Navarro Gómez. Escribano Secretario interino. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Salta, 2 de Agosto de 1951.

e) 9/8 al 24/9/51

Nº 7287 — SUCESORIO: — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Antonia del Monte de Lopresti — Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación — Juez Dr. Cardozo. —

Salta, Agosto 2 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario Interino

e) 7/8 al 20/9/51.

Nº 7286. — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Yazlle. — Salta, Agosto 2 de 1951. — Carlos E. Figueroa. — Secretario interino.

e) 6/8 al 19/9/51.

Nº 7278 — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SERAFIN ACOSTA. Salta, Julio 30 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7268 — TESTAMENTARIO. — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 26 de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario (interino).

31/7/51 al 13/9/51

Nº 7267 — SUCESORIO. — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. Salta, Julio 23 de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7258 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de dos REYES, José o José Luis o José E., bajo apercibimiento legal. Salta, 24 de Julio de 1951.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7251. — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Armata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 23/1951.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7249. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — JUSTO PASTOR LIZONDO, Juez de Paz Propietario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7245. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7244. — SUCESORIO. — Citase por treinta días herederos y acreedores de AVELINO CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de junio de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7243. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7242. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANOR SANCHEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 6/1951. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7241 — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO GUZMAN y AURELIA CARDENAS DE GUZMAN. — Salta, Julio de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 23/7 al 31/9/51

Nº 7237 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDAÑO o AVENDAÑO DE CRUZ, bajo apercibimiento legal. —

Salta, Julio 7 de 1951. —

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7236 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOÑA ALCIRA LOPEZ DE ARAOZ. — Salta, 18 de Julio de 1951. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20/7 al 30/8/51

Nº 7233 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA AVELINA CORNEJO, bajo apercibimiento legal. — Salta, Julio 17/1951. —

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7230 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento de San Antonio de los Cobres, Don Romualdo Vazquez, habiéndose declarado abierto el juicio Sucesorio por los bienes dejados por el fallecimiento de Don Tiburcio Llampa, se cita y emplaza por el término de veinte días que se publicarán en el Boletín Oficial y se colocará Edictos en la puerta del Juzgado de Paz, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones

que les correspondan. —

San Antonio de los Cobres, Julio 13 de 1951
ROMUALDO VAZQUEZ — Juez de Paz
 e) 19/7 al 15/8/51.

Nº 7228 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez en lo Civil y Com. Dr. Jerónimo Cardoso, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **CARLOS GREGORIO BRAGA.** — Edictos en **BOLETIN OFICIAL** y **FORO SALTEÑO.** —

Salta, 2 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
 e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7228 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NAPOLEON JAIME,** bajo apercibimiento legal. —

Salta, Julio 2/1951. —
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7227 — **EDICTO.** — Jerónimo Cardoso Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan López Flores. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
 e) 18/7 al 29/8/51.

Nº 7226 — **SUCESORIO.** — **ALFONSO DOLS,** Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FLORENCIO AYARDE.** — Tartagal, abril 16/1951.

ALFONSO DOLS — Juez Paz Propietario
 e) 18/7 al 29/8/51.

Nº 7223 — **SUCESORIO.** — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **TERESA DUCE DE ALBEZA.**

Salta, Julio 12 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7221. **SUCESORIO:** Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Carolina Boden. Salta, junio 28 de 1951. Carlos E. Figueroa. — Secretario. —
 e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7218. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GAVINA IBARRA DE ARROYO,** bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 2/1951. — **ANIBAL URRIBARRI,** Escribano Secretario.
 e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7211. — **EDICTO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **ELEODORO VILLEGAS,** citándose a herederos y acreedores. — Salta, Julio 6 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI,** Escribano Secretario.

e) 12/7 al 24/8/51

Nº 7209. — **SUCESORIO.** — Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN.** Salta, Julio 11 de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FI. GUEROA,** Secretario.

e) 12/7 al 24/8/51

Nº 7208 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **CIRILO MELGAR,** bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 13/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7204. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **SANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ,** bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 8 de 1951. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,** Secretario.

e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Horteloup. Salta, Julio de 1951. Secretario **CARLOS E. FIGUEROA.**

e) 10/7 al 21/8/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7317 — **POSESORIO:** Petrona López, ante el Juzgado de 2a. Nominación solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en San José de Orquera Departamento Metán, que limita Norte: Río Pasaje; Sud: Finca Las Represas, Este: propiedad Suc. Celso Barrosa y Oeste; Suc. Cruz Parada. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, Agosto 13 de 1951. — **E. GILBERTI DORADO,** Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7289 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mercedes del Carmen López, del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, con una extensión de 40 mts. de frente, por 127 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con Benito Velarde; Sud, con doña Ramona Toro de Villafañe; Este, calle Coronel Torino y Oeste, calle 9 de Julio. — Salta, Mayo 22 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI** — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
 e) 8/8 al 21/9/51.

Nº 7277 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Sr. Juez de 1º Nominación Civil y Comer-

cial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por **JOSE DOLORES CISNEROS** y **GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS,** Límites y extensión: NORTE, hdos. ELVARDO PÉREZ; mide 42.40 mts.; SUD, hdos. Mercedes E. de Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública mide 21.80 mts.; OESTE, Pío y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, Julio 4 de 1951. **JULIO R. ZAMBRANO,** Escribano Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51

Nº 7273 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Lovaglio de Santillán, del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082 Orán, limitando: Norte calle López y Planca; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zarra; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio 23 de 1951. — **E. GILBERTI DORADO,** Escribano Secretario.

e) 1/8 al 12/9/51.

Nº 7264. — **POSESORIO.** — **JOSE CIRO LOPEZ,** ante Juez Civil 1º Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Rosa", ubicado Dpto. San Carlos limitando, Norte: Cerro Comunidad; Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Oeste Manuel López. Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — **JULIO R. ZAMBRANO,** Escribano Secretario.

e) 27/7 al 7/9/51.

Nº 7263. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Ante el Juzgado de 4º Nominación Civil y Comercial, **MARTINA DELGADO DE DIAZ** solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Seclantás, departamento Molinos, de perímetro irregular y comprendido dentro de siguientes límites: Norte, con propiedad de Mercedes Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choque y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. — Salta, 25 de julio de 1951. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,** Escribano Secretario.
 e) 27/7 al 7/9/51.

Nº 7257 — **POSESORIO.** — Francisco Romano ante Juez Civil 1a. Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Bateas" Primera Sección, Anta; limitando, Norte, F. Romano; Sud, Luis Peiroti; Este, Suc. Peiroti; Oeste, Río del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
 e) 26/7/51 al 7/8/51.

Nº 7255. — **POSESORIO:** — **ALEJANDRO FLORES** y **EPIFANIA FLORES DE AQUINO,** ante Juzgado Civil y Comercial 2º Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipas", limitando: Norte y Este, con Do-

mingo González; Sud, callejón de tránsito; el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; tránsito y Oeste, con Domingo González. — Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de Salta, julio 5 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7239 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado don Simón Baldomero Medina, promoviendo juicio de posesión treintaenal de un inmueble ubicado en esta Capital, de una extensión de diez metros por cuarenta y dos metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Necochea; Este propiedad de Roar Cardozo de Alvarez; Sud, propiedad de Felisa Morales de Romano y Oeste, con propiedad de Juan Spahar Delgado, Juan B. Milla y Miguel Barrios, el señor juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil, cita y emplaza por diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, julio 19 de 1951.

edictos que se publicarán por treinta días en los ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7234 — **POSESORIO.** — Ante Juzgado Civil 1a. Instancia 2a. Nominación, MERCEDES GRANA DE LIMA pide reconocimiento posesión de treinta años sobre los siguientes inmuebles, sites en esta Ciudad:— 1º). — CATASTRO 15224, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 1, con superficie de setecientos metros cuadrados. — Catorce metros de frente sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta metros de fondo. — Linda: Al Este, con calle LUIS GUEMES (prolongación); Oeste, Catastro 15225 de Rosalía Ochoa y Otros y Sud, Catastro 2362 de los mismos Señores Ochoa; 2º). — CATASTRO 15226, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 7. — Superficie Mil cuarenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados. — Once metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre calle Caseros al Norte por cincuenta metros de fondo en su costado Oeste, lindero con Catastro 15227, Parcela 8 de Saturnina Graña; treinta metros de contra frente, al Sud, lindero con Catastro 2362 de los Sres. Ochoa y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en línea oblicua de Nor. Oeste a Sud. Este, lindero con Catastro 1090, Parcela 6 de Héctor Chiostrí; — 3º) — CATASTRO 15230, Circ. I, Sección L, Manzana 4, Parcela 11, con setecientos metros cuadrados de superficie. — Catorce metros de frente, sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta de fondo. — Norte calle Caseros; Sud, Catastro 2362 de los Sres. Ochoa; Este, Catastro 15229, Parcela 10 de los Señores Ochoa y Oeste Catastro 15250, Parcela 12 de los Ex-Ferrocarriles del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano o Nación Argentina. CITASE POR TREINTA DIAS A LOS INTERESADOS.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7240. — **POSESION TREINTAENAL.** — VICENTE ABAN, solicita posesión treintaenal dos inmuebles en Fishanal, Seclantás, (Molinos). PRIMERO, finca "El Chalar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. Límite: Norte, Sucesión Francisco Abán; Sud, Vicente Abán, Este, Sucesión Feliza A. de Erázú, Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días, en abundancia y cada dieciocho en escasez,

con acequia Monte Nieva. SEGUNDO: Finca "Potrero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. Límite: Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisca de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días, en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, julio 8 de 1951. JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7212. — **EDICTO POSESORIO.** — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguita", ubicado en Catayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Nanni; cuya posesión treintaenal solicitan ALEJANDRO SULCA y JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/7 al 27/8/51

Nº 7202. — **POSESORIO:** Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicita posesión treintaenal fincas: El Algarrobal límites, Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo. Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Porfidio Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubicadas en el Departamento de La Candelaria. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 6 de 1951.

e) 10/7 al 21/8/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7314 —

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Juan Bautista Lucio Mesples y Angel Aldo Sbrogio e iniciada acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Vaquería", partido de Sauce Redondo, departamento de Guachipas, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad que fuera de don Ignacio Ortiz, después de don J. Arturo Michel, hoy de los herederos de este último; este con los mismos herederos de Michel Ortiz, separados por los Cimas del cerro "El Fuerte"; Oeste, con el río Guachipas, y sea por el perito propuesto Ingeniero Civil don Rafael J. López Azuara. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (art. 573 del cód. citado) lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 13 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7338 — **POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL**

El día 7 de Septiembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 subastaré SIN BASE máquina conservadora de helados marca "SIAM" de doce tubos pintada al ducó colorado. — Ordena Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo—José Ocón Gómez vs. Villaverde y Cía. S. R. L." Expte. Nº 19164/951. — La máquina se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Arturo Castro, domiciliado en calle Zuviria Nº 14. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 28/8 al 6/9/51.

Nº 7334 — **POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Ganado vacuno.**

El 12 de septiembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de ciento doce pesos con cincuenta centavos por cabeza, novecientos treinta y siete cabezas que se encuentran en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Taco Pozo, Territorio Nacional del Chaco y cuyo detalle figura en el expediente respectivo. — Déjase constancia que el ganado será entregado junto por cuenta de la sucesión. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Testamentario de José Orellana García.

Nº 7292 — **Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

El 24 de agosto a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, sin base dinero de contado y al mejor postor: una heladera y conservadora Siam diez tachos con bañador; una registradora marca National 481.394; y balanza ALPINE sin resorte en poder del depositario judicial M. A. Sánchez, Apolinario Figueroa 230., en esta ciudad. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo H. Serrey vs. M. A. Sánchez. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 9 al 21/8/51

Nº 7284. — **Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El 29 de Agosto de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación, subastaré con base de \$ 26.666.66 m/ha. de cl., el terreno ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 123/27 con 12.00 X 40.00 mts. y superficie de 480.00 metros cuadrados, sobre el cual presenta una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción de adobe. — Agua y cloacas. — Límite: Norte, calle San Juan; Sud, propiedad de Abraham Echazú; Este, propiedad de Javiera V. de Rea; Oeste, propiedad de Antonio Acosta y Domingo B. de

Acosta. — En el juicio Sucesorio de Gregorio Peñalosa y Carmen Giménez de Peñalosa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.
e) 6 al 27/8/51.

Nº 7269 Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 17 de setiembre del etc. año a las 11 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos m/n o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una finca de una extensión de cien hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladillo, Este, Río Lavallén y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Exp. 29.929/51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 31/7 al 11/8/51

Nº 7267 — Por MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 416, venderé con la base de \$ 64.500.—, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Orda, con una superficie de 16.864 mts. (129.90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud, Prolongación de la calle 9 de Julio que la divide de la chacra 33; Este, manzana 63 y Oeste Avenida Esquíu que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial. Exp. 12572. Ejecutivo. Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.
MIGUEL C. TARTALOS — Martillero
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7191 — Por MARTIN LEGUIZAMON Propiedades en La Silleta

El 24 de agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender una propiedad denominada Chacarita, ubicada en La Silleta de aproximadamente veinte hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con SUC, de Juan Robles, con Suc. de Emilio Soliveres; con propiedad de Pedro Romero y Oeste Suc. Juan Robles y con la base de tres mil pesos. Finca de aproximadamente treinta y tres hectáreas, Catastro 493, ubicada en La Silleta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Bernarda G. de Robles; Sud, con propiedad de Leopoldo Romero y Sra.; y Bonifacio Suárez; Este, con Leopoldo Romer y Sra.; Oeste, con propiedad de Alberto Paz Marticarena y Mariano Linares. Base ocho mil pesos. Nueve animales vacunos que se encuentran en la propiedad con la base de ochocientos noventa pesos y útiles de trabajo con la base de quinientos cincuenta pesos. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordenó Juez la Instancia 2a. Nominación, 1sa. tinentario. Cruz Guzmán de Romero.
e) 5/7 al 24/8/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7312. — **EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA.** — En el Expediente Nº 14.773 — año 1950—, caratulado: "JUANA CHILO DE YAPURA-RECTIFICACION DE PARTIDA" que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Ramón A. Martí, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, junio 21 de 1951. Y VISTO: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento del que RESULTA y CONSIDERAN. "DO: ... Por ello y de acuerdo a los arts. 86 y "concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden, FALLO: I) - Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio "acta Nº 118 celebrada en esta capital el día "10 de abril de 1943, corriente al folio 428 al 429 "del tomo 74, en el sentido de que el verdadero "nombre de la contrayente es "Juana". II) - Acta de nacimiento Nº 400 celebrada en esta capital el día 17 de Abril de 1947 corriente al folio "230 del tomo 180, en el sentido de que el "verdadero nombre de la madre es "Juana" y no "Blanca Elida" como allí figura. III) - Acta de "nacimiento Nº 2052, celebrada en esta capital "el día 22 de Noviembre de 1943, corriente al folio "Nº 268 del tomo 161, en el mismo sentido "que el anterior. IV) - Cópiese, notifíquese y publíquese en un diario que se proponga por ocho "días a los fines dispuesto por el art. 28 de la "Ley 251, fecha oficiosa al Registro Civil para su "toma de razón. Cumplido, archívese. RAMON "ARTURO MARTI"

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de julio de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 14 al 24/8/51

CITACION A JUICIO

Nº 7281. **ADOPCION DE UN MENOR.** — El Sr. Juez de 2ª Nominación, Dr. Francisco P. Maioli cita por edictos durante 20 días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a DOMINGA RIOS, para que haga valer sus derechos en el juicio que por adopción de su hijo LUCIO ANTONIO RIOS, sigue don Víctor Manuel Castro. — Salta, Julio 16 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 3 al 31/8/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7332 — **NOTIFICACION DE SENTENCIA.** — Al Sr. Idilio Jorge ... Hago saber a Vd. que en el juicio: "COBRO DE ALQUILERES — JOSEFINA ANA VACA vs. IDILIO JORGE", que se tramita por ante esta Excm. Cámara de Paz Letrada Nº 1, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, julio 27 de 1951. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA DE PAZ LETRADA, por ello F A L L A: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas, a cuyo

efecto regúlense los honorarios de los Dres. NESTOR E. SYLVESTER y ERNESTO MICHEL, en las sumas de \$ 46.40 y \$ 58.— m/n., respectivamente. Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Foro Salteño" y Boletín Oficial. (Art. 460 Cód. de Proc.). — Repóngase. — DANIEL FLEMING BENITES. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — RODOLFO TOBIAS. —

QUEDA VD. LEGALMENTE NOTIFICADO

RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario
e) 27 al 29/8/51.

EDICTO NOTIFICATORIO Y CITATORIO:

Nº 7323. — **EDICTO NOTIFICATORIO Y CITATORIO.** — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Salta, Dr. Héctor M. Saravio Bavio, en el incidente "Oposición al reconocimiento de personería y carácter de parte de doña Elsa Figueroa de Michel Torino y sus hijos, expte. Nº 26.698/50 de los autos Expropiación (Finca la Rosa, ubicada en el Dpto de Cafayate) — Estado Nacional Argentino vs. Martín Miguel Michel Torino, David Michel Torino, Julio Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive", expte. Nº 25.154/950 notifica a don Martín Michel Torino, la resolución recaída a fs. 151/153 del expediente citado en primer término, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 26 de julio de 1951.— Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR VALIDO lo actuado hasta la fecha, RECHAZANDO las impugnaciones que ambas partes se han formulado, con el alcance dado en el Considerando I.— 2º) ORDENAR que cese la intervención en el proceso de la Sociedad Michel Torino Hnos.— 3º) PONER QUE EL JUICIO se siga con la intervención de dnos señores Martín Michel Torino, Julio Michel Torino, María Luisa Michel Torino de Cambolive, David Michel Torino y Elsa Figueroa de Michel Torino por sí é hijos, a cuyo fin debe notificárseles personalmente esta resolución acordando a los cuatro primeros nombrados, un plazo de diez días a contar de su notificación para que se presenten a tomar intervención en el mismo.— Costas por su orden, teniendo en cuenta los términos de este pronunciamiento. — REGISTRESE, repóngase y notifíquese (Fdo.) HECTOR M. SARAVIO VIA BAVIO"; y lo cita y emplaza para que en el término de diez días del vencimiento de los edictos, que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y el periódico local "El Triunfo", comparezca a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento en caso contrario, de designarse defensor que lo represente en el mismo.— SALTA, agosto 16 de 1951.— ANGEL MARIANO RAUCH — Secretario. — Elíneas: lo — VALE. Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional.
e) 23 al 29/8/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7335 — **PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO. — AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.** — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y dos días del

mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del registro número veinte, comparecen los señores Juan Francisco Nicasio Alias López, español, casado en primeras nupcias con doña Matilde D'Abate; don Andrés Moya Morales, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con doña Isabel Regina Martín; don Segundo Ezzio Paganetti, argentino, soltero, siendo los hasta aquí nombrados, mayores de edad; don Gerónimo Edmundo Budris, argentino, soltero, y don Antonio Alias Uro, argentino, soltero; estos dos últimos son mayores de diez y ocho años, autorizados legalmente para ejercer el comercio y por últimos todos los comparecientes son además, comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que por escritura número ciento veintisiete, que en cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se otorgó por ante mí, y que fué registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio cincuenta y cuatro, asiento dos mil cincuenta y dos, del libro Veinticuatro de Contratos Sociales, la cual fué modificada por escritura pública número ciento treinta que con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó también por ante el suscrito escribano, habiéndose registrado en el expresado Registro Público de Comercio, al folio doscientos veinte y ocho, asiento número dos mil doscientos doce, del libro Veinticuatro de Contratos Sociales, antes citado: — Posteriormente, los referidos contratos sufrieron una última modificación que se les introdujo por la escritura pública número ciento cincuenta y nueve, otorgada también como las anteriores, por ante mí con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y que luego fué registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio cuatrocientos sesenta y tres, asiento dos mil cuatrocientos veintinueve, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales", y cuyas modificaciones se hicieron como consecuencia de haber ingresado a la Sociedad, de que se dará cuenta acto seguido; el señor Segundo Ezzio Paganetti, con carácter de socio; tienen los comparecientes constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Alias López, Moya y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", para comerciar en el ramo de compra-venta de automotores en general, repuestos y demás accesorios, pudiendo ejecutar también, cualquier acto que signifique una operación comercial; con una duración de cinco años contados desde la fecha de la primera de las escrituras referenciadas o sea desde el día cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, en la calle Balcarce esquina Avenida Belgrano. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de conformidad a los contratos referenciados, el capital social está constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional que los mismos han suscrito y totalmente integrados en la proporción de: don Juan Francisco Nicasio Alias López y don Andrés Moya Morales, cien acciones de un mil pesos moneda legal, cada uno; Gerónimo Edmundo Budris y don Antonio Alias Uro, treinta y cinco acciones de un mil pesos de igual moneda, cada uno, y treinta acciones de un mil pesos don Segundo Ezzio Paganetti, y los nombrados, agregan: — Que han resuelto aumentar el capital social de la sociedad de que se trata, en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, y habiéndolo a efecto dicen: Que desde el día diez

del mes de agosto en curso, el aumento de capital de que se trata se ha hecho efectivo de la siguiente manera: a) Haciéndose transferencia a favor de la Sociedad, de la suma de ciento ochenta y dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, proveniente de las utilidades realizadas y liquidadas que arroja el Balance General del giro social, practicado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, del cual se agrega a la presente escritura una copia del resumen del mismo con mas un cuadro demostrativo de las utilidades, expedidos en forma legal bajo compulsas de un contador de la matrícula que los firma conjuntamente con los asociados; b) Y el saldo de diez y siete mil quinientos ochenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, que se aportó en efectivo, habiéndose el mismo depositado a la orden de la Sociedad, en dos partidas, en el Banco Provincial de Salta, como se justifica con las respectivos boletas de depósito. — Estas cantidades, que sumadas constituyen el monto total del aumento de capital de que se trata, han sido realizadas por los socios en la proporción de: Setenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Juan Francisco Nicasio Alias López y Andrés Moya Morales y que aportan a la Sociedad haciendo transferencia de sus utilidades hasta esas sumas, en favor de la misma; veinticinco mil pesos moneda legal, que de igual forma allega don Antonio Alias Uro; veinticinco mil pesos de la misma moneda, por don Gerónimo Edmundo Budris, los cuales son aportados por el mismo, de la siguiente manera: veintium mil doscientos catorce pesos con cuarenta y cinco centavos moneda legal, haciendo transferencia de sus utilidades y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, en efectivo, en un depósito en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Sociedad; y por último treinta mil pesos moneda nacional, por don Segundo Ezzio Paganetti, quién los aporta en esta forma: — diez y seis mil doscientos tres pesos con noventa y cinco centavos moneda legal, haciendo transferencia de sus utilidades a favor de la Sociedad de que se trata, y trece mil setecientos noventa y seis pesos con cinco centavos de igual moneda, en dinero efectivo, depositado a la orden de la misma en el Banco precedentemente citado. — En consecuencia, la Sociedad "Alias López, Moya y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", gira desde la fecha citada con un capital total de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual, en virtud del aumento operado, viene a quedar aportado por los socios en la proporción de: Ciento setenta acciones de un mil pesos moneda legal, por cada uno de los señores Juan Francisco Nicasio Alias López, y Andrés Moya Morales, y sesenta acciones también de un mil pesos cada una, por cada uno de los señores Gerónimo Edmundo Budris, Antonio Alias Uro y Segundo Paganetti. — Y los comparecientes agregan: Que también han resuelto modificar el contrato social en lo que respecta a la distribución de las utilidades, por lo que, en tal virtud, en lo sucesivo se procederá de la siguiente forma: de las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo de las mismas será distribuido entre los socios en la proporción del treinta por ciento para cada uno de los señores Juan Francisco Nicasio Alias López

y Andrés Moya Morales, y el doce por ciento para cada uno de los socios señores Segundo Ezzio Paganetti, Gerónimo Edmundo Budris y Antonio Alias Uro. — En consecuencia, quedan subsistentes las demás cláusulas de los referidos contratos, que nuevamente ratifican y que continúan vigentes, en cuanto no se opongan a las disposiciones de la presente escritura. — Previa lectura y ratificación firman de conformidad los comparecientes con los testigos del acto don Miguel Angel Arias y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda esta, otorgada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente desde el treinta y ocho mil ochocientos setenta y dos al presente treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco y sigue a la escritura que termina al folio ochocientos cincuenta y nueve de este protocolo — Juan Alias López A. Moya. — EE. Paganetti. — G. Budris. — A. Alias. — Tgo: M. A. Arias. — Tgo: A. Sylvester. Ante mí: Martín Orozco. — Hoy un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí; doy fe. — Para los interesados expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspadó: ac— de las — o — Z — es — cillo Entre líneas: Avenida—Vale todo.

MARTIN J. OROZCO — Escribano Nacional
e) 28/8 al 3/9/51.

Nº 7323 — Salta, 28 de julio de 1951

Señor Juez de Comercio:

Visto las observaciones formuladas al presente Contrato, que hacen imposible su inscripción y considerando que el mismo ya fué publicado en el Boletín Oficial, los abajo firmantes, miembros integrantes de la Razón Social MADEMAR S. R. LTDA., se dirigen a S. S. a fin de solicitarle lo siguiente: 1º Modificación del Art. 3º que dice "La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1951", deberá decir: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1951, pudiendo el mismo renovarse por periodos de igual duración. 2º Modificación del Art. 5º que dice: "El Capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m/n., correspondiendo a cada socio fijado que incorpore de la Dirección General de Cincuenta mil pesos m/n.", deberá decir: El Capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m/n., dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio cincuenta cuotas de mil pesos m/n. 3º Autorizar la publicación de las modificaciones del presente Contrato, en el Boletín Oficial. Sin más, saludamos a S. S. con nuestra mayor consideración. — MARX JOSE NADAL, PEDRO DE MARCO, SEBASTIAN CALAFIORI.

e) 21 al 27/8/51

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7323 — PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. CESION DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: por una parte el señor MICHEL NADRA, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Chaud con dema-

clio en la calle Pellegrini seiscientos cuarenta y dos, y por la otra parte el señor RASMI MOISES, casado en primeras nupcias con doña Florinda Angel, domiciliado en la calle Balcarce seiscientos treinta y cinco; ambos srios, comerciantes, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y el señor Nadra, dice: Que con fecha cinco de Abril de mil novecientos cincuenta por escritura autorizada por el escribano Arturo Peñaiva e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos cuatro, asiento dos mil trescientos sesenta y seis del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales" constituyó con los señores Ricardo Antonio Marengo y Pedro Miguel Zalazar una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "CASA-BLANCA", a los fines, por el término y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la citada escritura, queda por reproducidos. Que posteriormente con fecha dos de Abril del año en curso, en escritura que también autorizó el escribano Peñaiva, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios noventa y cuatro y noventa y cinco, asiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro del libro veinticinco de Contratos, el señor Marengo cedió sus cuotas sociales a don Nasir Angel, cuyas cuotas en número de treinta, equivalían a un mil pesos cada una. Que independientemente de esa cesión y por el mismo instrumento se incorporaron a la sociedad "Casablanca - Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores Rasmi Moises y Abraham Moisés Taub, a la vez que se modificaron los artículos cuarto, quinto y noveno del contrato social. Agrega el señor Nadra: Que en mérito de lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cede a favor del socio Rasmi Moisés las treinta cuotas de capital, equivalentes a TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que le corresponden en la sociedad de mención. PRECIO: Termina diciendo al señor Michel Nadra que esta cesión la realiza por el precio de treinta mil pesos moneda nacional, que tiene recibido del señor Rasmi Moisés en efectivo, por lo que le otorga recibo y carta de pago y subroga como socio en la sociedad referida, declarando no haber realizado por cuenta de la sociedad ningún acto o contrato que no se encuentre contabilizado, y renuncia a cualquier derecho o beneficio que pudiera corresponderle en la sociedad por utilidades u otro concepto, obligándose con arreglo a derecho. CERTIFICADO: Por el informe expedido por el Departamento Jurídico bajo número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete de fecha ocho del corriente se acredita que el cedente no se encuentra inhabilitado. ACEPTACION: El señor Rasmi Moisés a su vez, dice: que acepta la transferencia que a su favor realiza el señor Michel Nadra. Leída, la firman con los señores Pedro Miguel Zalazar y Nasir Angel, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del con-

tenido de esta escritura doy fe. Se redactó la presente en dos sellados notariales números cuatrocientos setenta y uno y cuatrocientos setenta y dos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio novecientos ochenta y ocho. M. NADRA. - RASMI MOISES. Tgo.: P. M. Zalazar. Tgo.: Nasir Angel. Ante mí: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla.

CONCUENDA con su matriz, doy fe, Para el cesionario, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: sociales a don Nasir Angel cuyas cuotas. Rasgado: o - acto - o Vale. e) 23 al 29/8/51

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7339 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores ENRIQUE GERMAN STEPHAN, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Tránsito del Rosario Fernández, con domicilio en la calle Rondeau número 110, y don IBAN STEPHAN, casado en primeras nupcias con doña Nora Mealla, argentino, domiciliado en Estación Perico, jurisdicción de la provincia de Jujuy, de esta República, por una parte, y el señor JESUS CISNEROS, casado en primeras nupcias, con doña Yolanda Reyes Romero, español, con domicilio en esta ciudad calle Martín Cornejo número 232, por la otra han convenido:

PRIMERO: Los señores Enrique German e Iban Stephan, ceden y transfieren a favor del señor Jesús Cisneros, con la expresa conformidad del señor Pedro Juan Pizzo, socio también del rubro, las sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una de ellas, y que le corresponden a los cedentes en la proporción de treinta cuotas a cada uno de ellos; y cuyas cuotas son las aportadas a la sociedad que bajo el rubro de "CRISTALERIAS CAPOBIANCO — CAPOBIANCO Y STEPHAN — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se constituyó con fecha treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en escritura pasada ante el escribano Arturo Peñaiva y anotada en el Registro Público de Comercio a los folios 159, 161, y 395, asientos 5, 5 y 6 del libro 81, 81 y 75 de Registro de Inmuebles del departamento Capital, y en el Registro Público de Comercio a los folios 235/236, asiento 2.214 del libro 24 de Contratos Sociales.

SEGUNDO: El rubro mencionado con posterioridad ha sido modificado por "CRISTALERIA SALTEÑAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y ello en mérito de lo dispuesto en la cláusula décima de la escritura de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el escribano Roberto Diaz, por el cual el señor Francisco Capobianco cedió sus cuotas sociales a favor del señor Pedro Juan Pizzo, publicándose dicho contrato e inscribiéndose en el Registro correspondiente.

TERCERO: Esta transferencia la realizan por el precio de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIO-

NAL, de los cuales los cedentes tienen ya recibido la suma de ocho mil pesos, y el saldo, esto es, la cantidad de doce mil pesos, se abonarán por el cesionario mediante tres pagarés de cuatro mil pesos cada uno, con vencimiento el primero, segundo y tercero, a los treinta días de la fecha, es decir con vencimiento simultáneo. En consecuencia, transfieren las cuotas sociales, subrogándolo al cesionario en todos los derechos y acciones que como socios tienen en el rubro que actualmente gira bajo el rubro de "Cristalerías Salteñas" — Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CUARTO: La presente transferencia implica la incorporación como socio del cesionario, asumiendo en la sociedad todos los derechos y acciones que a los cedentes le correspondía.

QUINTO: Los cedentes quedan liberados de toda obligación presente o futura contraídas por la sociedad, declarando asimismo que no tienen suscripta ninguna obligación pasiva de la sociedad que no haya sido contabilizada.

SEXTO: La presente cesión podrá elevarse a escritura pública cuando el cesionario así lo requiera, o en su defecto éste podrá solicitar directamente la inscripción y publicación de conformidad a lo dispuesto en la Ley especial respectiva. A sus efectos se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

JESUS CISNEROS — PEDRO JUAN PIZZO — ENRIQUE GERMAN STEPHAN — IVAN STEPHAN e) 28/8 al 3/9/51.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

BALANCES

Nº 7324

MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO**BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950****BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1951****CUENTAS FINALES PARA CIERRE DE LIBROS**

Asunto:

	Sumas		Saldo s	
Tesorería	55.070.47	42.200.76	12.869.71	
Sobrante presupuesto		13.251.81		13.251.81
Ejercicios anteriores				
Ingenio San Isidro Cuenta Corriente	6.365.29	3.451.76	2.913.53	
Carlos M. Gallardo, Cuenta Corriente	100.00		100.00	
Caja Jubilaciones		609.70		609.79
Ordenanza N° Reparación Matadero parque infantil edif. Munic.	19.136.78	635.00	18.501.78	
Presupuesto 1950	114.479.44	125.870.76		11.391.32
Ingresos 1951	109.80	14.000.70		13.890.90
Erogaciones 1951	4.758.80		4.758.80	
	200.020.58	200.020.58	39.143.62	39.143.62

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950**BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1951****FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO 1950**

Asunto:

	Sumas		Saldo s	
Ingresos 1950	79.772.94	50.038.37	29.734.57	
Erogaciones 1950	39.322.25	74973.12		35.630.87
Presupuesto 1950	73.034.02	78.529.04		5.495.02
Ingresos 1951	109.80	14.000.70		13.890.90
Erogaciones 1951	4.758.80		4.758.80	
Tesorería	55.070.47	42.200.76	12.869.71	
Sobrante Presupuesto Ejercicio Anterior		13.251.81		13.251.81
Ingenio San Isidro, Cuenta Corriente	6.365.29	3.451.76	2.913.53	
Gastos de Jubilaciones		609.79		609.79
Carlos María Gallardo, Cuenta Corriente	100.—		100.—	
Ordenanza N° Reparación Matadero, Edif. Munic. y Parq. Infantil	19.136.78	635	18.501.78	
	277.670.35	277.670.35	68.878.39	68.878.39

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950
BALANCE GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 1950 CERRADO AL 28 DE
FEBRERO DE 1951

Detalle:	Asunto:	Calculado	Rescaudado
INGRESOS DE PRESUPUESTO			
Inc. 1 — Alumbrado y Limpieza		12.000.—	17.488.82
" 2 — Pesas y Medicas		500.—	474.75
" 3 — Inspección e Higiene		1.500.—	1.934.20
" 4 — Matadero		10.000.—	13.514.60
" 5 — Patentes Generales		9.500.—	8.285.—
" 6 — Piso y Ambulancia		1.500.—	2.357.50
" 7 — Rodados		1.500.—	2.141.—
" 8 — Rifas		50.—	1.—
" 9 — Cementerio		300.—	685.40
" 10 — Vía Pública		100.—	72.50
" 11 — Sellados		100.—	308.—
" 12 — Construcciones y Edificaciones		500.—	320.—
" 13 — Rentas Atrasada		2.550.30	1.146.20
" 14 — Local Policial Alquiler años 1947 48 49		1.421.70	
" 15 — Arena y Ripio		100.—	2.50
" 16 — Multas e Impuestos		300.—	115.—
" 17 — Participación Provincia 1950 Calculada		20.003.—	
" 18 — Participación Provincia deuda años 1948 y 1949		15.407.04	
" 19 — Deuda Municipal "El Bordo"		1.200.—	
OTROS NO PRESUPUESTOS			
Caja Jubilaciones			69.879.—
Sobrante Presupuesto Anterior			13.251.81
			<u>62.656.07</u>
Ingresos producidos desde el 1 1 51 correspondiente al ejer. ciclo 1951			13.690.90
Total ingresos al 28 2 51			<u><u>76.546.97</u></u>

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950
BALANCE GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 1950 CERRADO AL 28 DE
FEBRERO DE 1951

Detalle:	Asunto:	Calculado	Invertido
EGRESOS DE PRESUPUESTO			
Inc. 1 — Concejo Deliberante		1.140.—	944.—
Item 1 Sueldos	900.—		
" 2 Gastos Varios	44.—		
Inc. 2 — Administración		6.600.—	6.788.83
Item 1 Sueldo Intendente	3.333.33		
" 2 Sueldo Secretario	3.000.—		
" 3 Sueldo Contador	1.800.—		
" 4 Sueldo Auxiliar	1.100.—		
" 5 Sueldo Cadete	350.—		
Inc. 3 — Gastos Escritorio		1.950.—	1.074.60

EGRESOS DE
PRESUPUESTO

Detalles		Calculado	Recaudado
Item 1	Utiles y Teléfono	557.85	
" 2	Form. Sobres e Impresos	516.93	
" 3	Avisos, Suscripciones, Diarios, etc.	—	
" 4	Chapas de Rodados, etc.	—	
Inc. 4	— Alumbrado y Limpieza, Riego de Calles, Recolección Basura y Comisaría	23.650.—	14.285.29
Item 1	Alumbrado Público	—	
" 2	Sueldo Comis. Municip.	2.728.74	
" 3	Sueldo Chófer Camión Regador	2.971.98	
" 4	Sueldo Conductor Carro Basura y Limpieza	2.108.—	
" 5	Atención Plaza y Limpieza Edif. Municipal	1.901.04	
" 6	Malta, Aceite y Reparación Camión Regador	4.130.81	
" 7	Forraje Animales	284.72	
" 8	Agua para Riego	162.—	
Inc. 5	— Conservación y Obras Públicas	36.240.—	26.087.42
Item 1	Limpieza Matadero y Cementerio	835.—	
" 2	Conservación Calles	878.08	
" 3	Arbolado y Conservación	—	
" 4	Conservación Matadero	298.—	
" 5	Conservación Cementerio y Herramientas	1.239.45	
" 6	Conservación Edificios	19.40	
" 7	Conservación Plaza y Varios	1.112.16	
Inc. 6	— Donaciones y Subvenciones	3.500.—	1.177.72
Item 1	Iglesia Parroquial	600.—	
" 2	Fiestas Cívicas y Otros	577.02	
" 3	Ayuda a Pobres de Solemnidad,	—	
Inc. 7	— Eventuales— Ordens. Especiales y Viáticos	3.500.—	2.781.15
Item 1	Viáticos y Gastos no especificados	2.781.15	
Inc. 8	— Deuda Pública	7.329.36	
Item 1	Dirección Provincial de Sanidad	—	
" 2	Obras Sanitarias de la Nación	—	
" 3	Consejo General de Educación	—	
" 4	Aporte Jubilatorios Atrasados	—	
Inc. 9	— Porcentaje a Reparticiones Autárquicas	6.630.—	
Item 1	Consejo General de Educación	64.799.36	34.427.38
" 2	Dirección Provincial de Sanidad	—	
Inc. 10	— Aporte Jubilatorio Personal	1.200.—	
Item 1	Aporte 11 %	—	
Inc. 11	— Bonificación Personal	3.570.—	1.498.87
Item 1	Aguinaldo Personal	1.498.87	
" 2	Aporte 2 %	—	
Inc. 12	— Cuentas a Pagar "Ejercicio 1948"	1.188.76	500.—
Item 1	Aporte Jubilación 11 %	—	
" 2	Manuel R. Guzmán Honorarios	500.—	
Inc. 13	— Cuentas a Pagar "Ejercicio 1949"	2.275.96	975.90
Item 1	Obras Sanitarias de la Nación — Aguas Riego	375.90	
" 2	A.G.A.S. Luz — Octubre, Novbre. y Dicbre. 1949	—	
		73.034.02	37.403.15
OTROS CONCEPTOS NO PRESUPUESTADOS			
Ordenanza N° Reparación Matadero, Edificio Municipal y Par.			
que: Infantil			
Saldo Cuenta Corriente Ingenio San Isidro			
			19.501.78
			2.915.53

INGRESOS DE EGRESOS DE	Detalle:	Calculado	Recaudado
	Saldo Cuenta Corriente Carlos M. Gallardo		100.—
	Erogaciones 1951 -- Igual concepto que el Ingresos		4.758.80
			<u>63.677.29</u>
Total Ingresos		76.546.97	
Total Egresos		63.677.26	
Saldo disponible en cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta -- Suc. Güemes		<u>12.669.71</u>	

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LOS INGRESOS PRODUCIDOS HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1951, CORRESPON-
DIENTE AL EJERCIO 1950 CON IMPUTACION A PRESUPUESTO EXCLUSIVAMENTE

Asunto:	Calculado	Recaudado	a Recaudador	Diferen- cia en más o en menos
Inc. 1 -- Alumbrado y Limpieza	12.000.—	17.486.82	628.—	6.314.82
" 2 -- Pesas y Medicas	500.—	474.75	35.—	9.75
" 3 -- Inspección de Higiene	1.500.—	1.934.20	162.—	586.20
" 4 -- Matadero	10.000.—	13.514.60	—	3.514.60
" 5 -- Patentes Generales	9.500.—	8.235.—	—	1.265.—
" 6 -- Piso y Ambulancia	1.500.—	2.357.50	—	857.50
" 7 -- Rodados	1.500.—	2.141.—	—	641.—
" 8 -- Rifas	50.—	1.—	—	49.—
" 9 -- Cementerio	300.—	685.40	—	385.40
" 10 -- Via Pública	100.—	72.50	7.50	20.—
" 11 -- Sellados	100.—	308.—	—	208.—
" 12 -- Construc. y Edificación	500.—	320.—	—	180.—
" 13 -- Rentas Atrasada	2.550.30	1.146.20	1.404.10	—
" 14 -- Local Policial aq. años 1947/48 y 49	1.421.70	—	1.421.70	—
" 15 -- Arena y Ripio	100.—	2.50	—	97.50
" 16 -- Multas e Impuestos	300.—	115.—	—	185.—
" 17 -- Participación Provincial 1950 calculada	20.000.—	—	16.940.62	3.059.38
" 18 -- Participación Provinc. deuda, años 1948/49	15.407.04	—	15.407.04	—
" 19 -- Deuda Munici. "El Bordo"	1.200.—	—	1.200.—	—
	<u>78.539.04</u>	<u>48.794.47</u>	<u>37.405.96</u>	<u>7.671.39</u>

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LAS EROGACIONES REGISTRADAS HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1951, CORRESPON-
DIENTE AL EJERCICIO 1950

Asunto:	Calculado	Pagado	A Pagar	Saldo
Inc. 1 -- Concejo Deliberante	1.140.—	944.—	—	196.—
" 2 -- Administración	9.600.—	9.783.33	—	183.33
" 3 -- Gastos Escritorio	1.850.—	1.074.80	—	775.20
" 4 -- Alumbrado y Limpieza -- Riego Calles	23.650.—	14.285.29	7.597.—	1.767.71
" 5 -- Conservación Obras Públicas	7.800.—	4.381.09	—	3.418.91
" 6 -- Subvenciones y Donaciones	3.300.—	1.177.72	—	2.122.28
" 7 -- Eventuales -- Ordenanzas Espec.	3.500.—	2.781.15	—	718.85
" 8 -- Deuda Pública	7.329.36	—	7.329.36	—
" 9 -- Forcentaje a Rep. Autárquicas	6.630.—	—	6.630.—	—
" 10 -- Aporte Jubilatorio Personal	1.200.—	—	1.200.—	—
" 12 -- Cuentas a Pagar Ejercicio 1948	2.570.—	1.499.87	—	2.070.13
" 13 -- Cuentas a pagar Ejercicio 1949	1.188.76	500.—	688.76	—
" 13 -- Cuenta a pagar Ejercicio 1949	2.275.90	975.90	1.300.—	—
	<u>73.034.02</u>	<u>37.403.15</u>	<u>24.745.12</u>	<u>10.685.75</u>

CARLOS M. JOYA
Contador

CARLOS M. GALLARDO
Secretario

FERNANDO TUERO (h)
Intendente Municipal

21 de Agosto de 1951